



Bogotá, D.C. 26-06-2024

Señor



Bogotá D.C

Asunto: **Respuesta a radicado 202417000109152 / Información predio**

Respetado señor [REDACTED], de conformidad con la referencia del asunto, donde requiere información sobre el predio identificado con nomenclatura urbana Calle 24 No. 12 F – 15 Sur, del barrio San José de la localidad de Rafael Uribe Uribe en la ciudad de Bogotá D.C., la Dirección de Reasentamientos de la Caja de Vivienda Popular, se permite informar que una vez verificado el contenido intrínseco de su solicitud, nos atañe por competencia dar respuesta única y exclusivamente al punto 1 de esta, el cual describe:

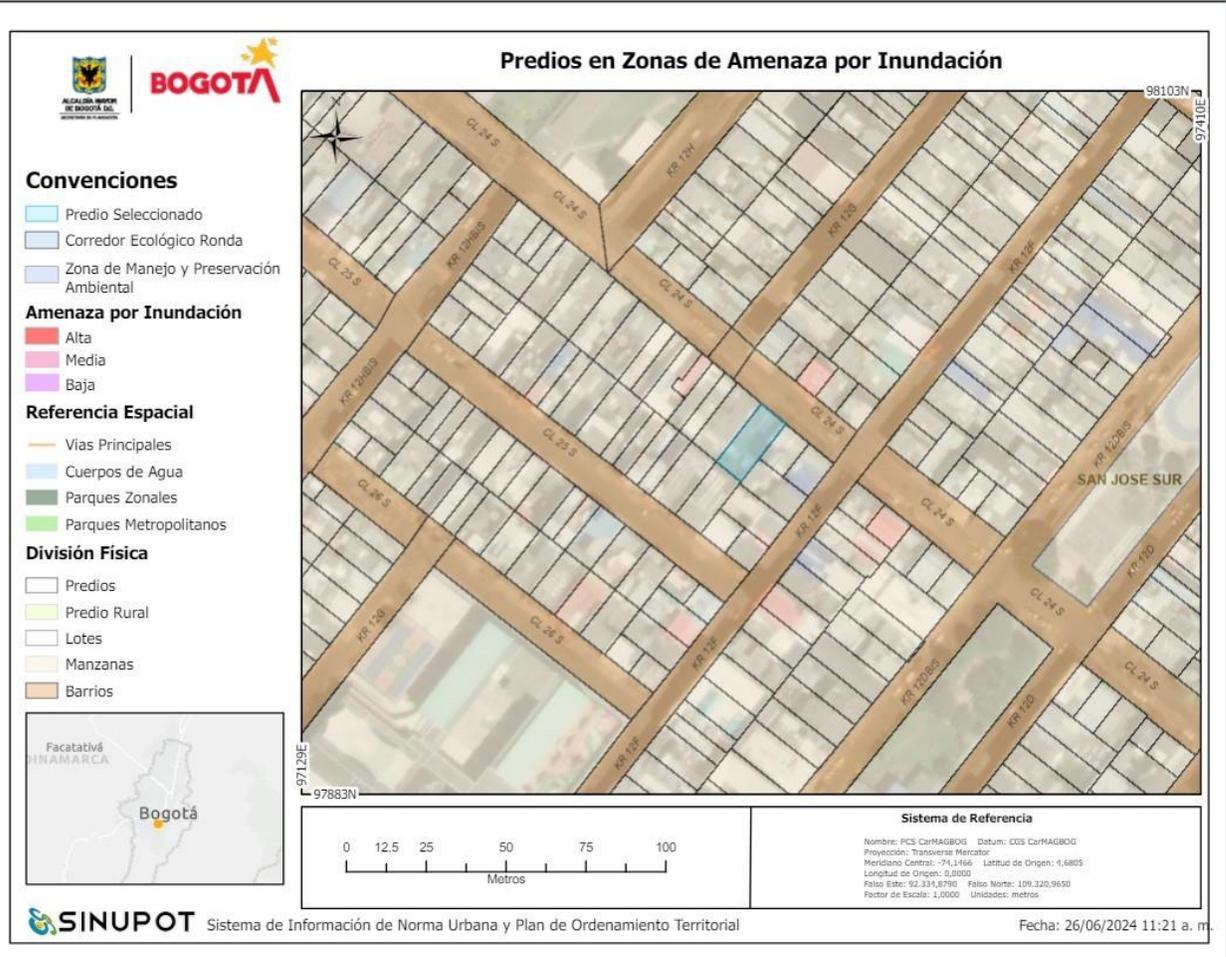
“La información solicitada corresponde al inmueble identificado como consta en el certificado de tradición y libertad adjunto, y de la siguiente manera: Casa de una planta, identificada con la Matricula Inmobiliaria No. 50S01190306 y la nomenclatura catastral Calle 24 No. 12F-15 Sur, del Barrio San José, en la Localidad de Rafael Uribe Uribe de la ciudad de Bogotá.

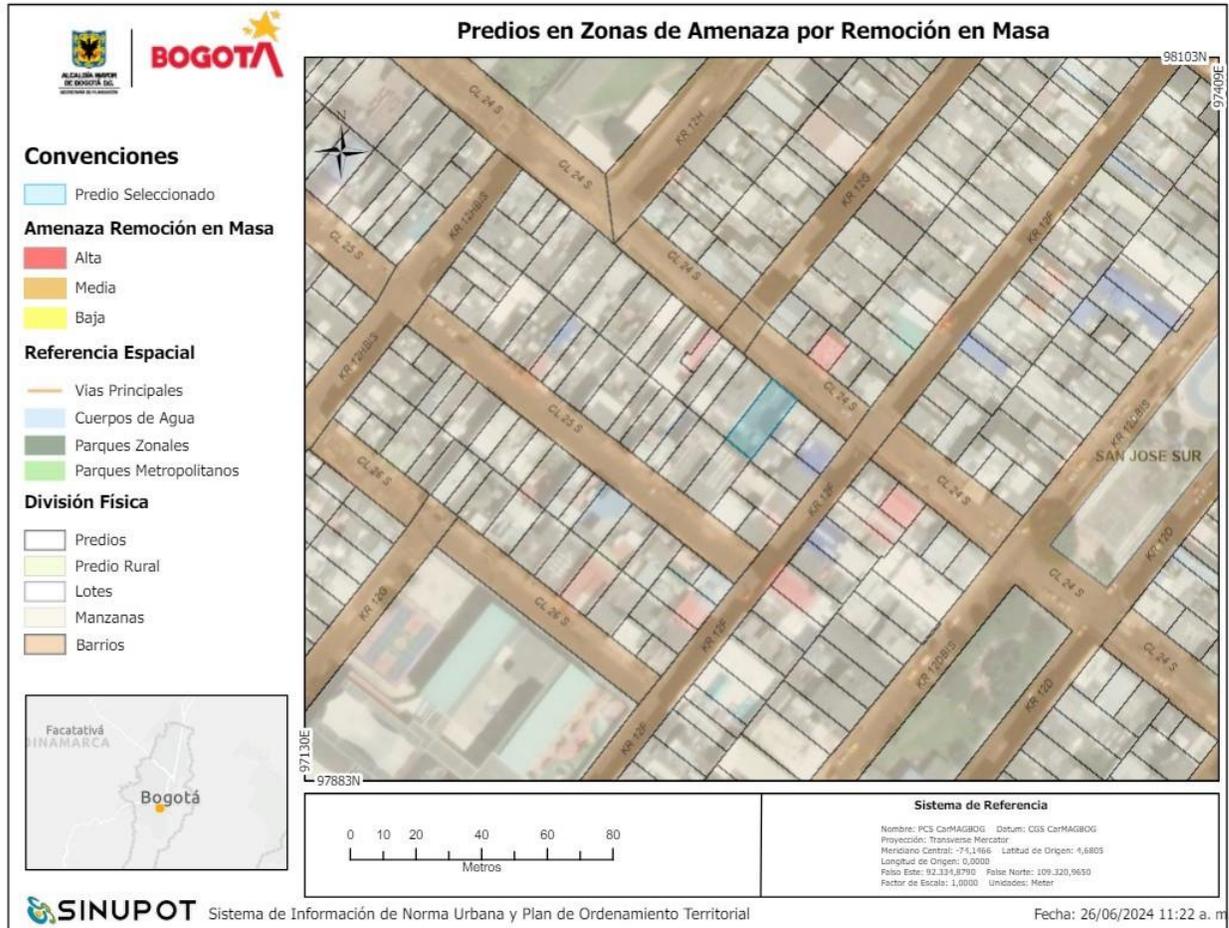
Esta información es requerida con el fin de tramitar inscripción de la posesión en la Superintendencia de Notariado y Registro. En consecuencia, atentamente me permito solicitar que esa entidad catastral certifique:

1. Que el inmueble objeto de la presente no ha sido declarado como “de alto riesgo no mitigable” en el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá”.

Por lo anterior, se realizó la oportuna verificación en el Sistema de Información Geográfica GIS, constando que no existe proceso alguno de reasentamiento por parte de la CVP en el citado predio, adicional se verifica que el mismo NO se encuentra ubicado en una zona de alto riesgo no mitigable, tal como se plasma a continuación:







Cordialmente,

GERMAN ALBERTO HERNANDEZ PRIETO

Director Técnico de Reasentamientos

Fecha de radicación: 26-06-2024

Proyectó: *Angelica Maria Ortega Medina*, Contrato 273 del 2024

Revisó: José Alexander Moreno Páez

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

208-GD-Ft-125 - Versión 2 - Vigente desde: 25/01/2024





CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Al contestar cite este radicado

202412000087681



Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

208-GD-Ft-125 - Versión 2 - Vigente desde: 25/01/2024

Página 4 de 4



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá, D.C. 02-07-2024

Señora:

[Redacted]

Dirección: [Redacted]

Email: [Redacted]

Teléfono: [Redacted]

Bogotá D.C.

Asunto: **Respuesta radicado No. 202417000119472**

Cordial saludo,

Dando respuesta al radicado relacionado en el asunto, mediante el cual usted solicita a la Caja de Vivienda Popular "(...) *Por lo anterior, y para fines netamente académicos solicito amablemente la información relacionada con los informes que se han producido del mencionado convenio que incluyan las acciones realizadas para cada una de las unidades sociales que fueron identificadas para ejecutar el plan de acción del cierre de brechas. Finalmente, requiero si está dentro de su alcance la posibilidad de que puedan compartirme (cada entidad desde su competencia) si y solo si, existen; visores, e información geográfica etc., que pueda ser utilizada para el desarrollo de mi trabajo de grado (...).*

Nos permitimos informarle que, una vez consultado el repositorio documental de la entidad, recaudamos la siguiente información, la cual será suministrada y enviada:

- Informe final de gestión del convenio interadministrativo 1481 de 2020, celebrado entre el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, la Secretaria Distrital de Hábitat-SDHT, la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico-SDDE y la Caja de la Vivienda Popular-CVP “proyecto trasmicable- cierre de brechas”.

Si requiere información adicional u otro servicio de nuestra competencia lo invitamos a solicitarlo y radicarlo por escrito a la oficina de atención al ciudadano, ubicada en la carrera 13 No. 54 – 13





primer piso, de lunes a viernes en el horario de 7:00 am a 4:30 pm o a través de nuestro canal virtual www.cajaviviendapopular.gov.co.

La caja de vivienda popular reitera que ha dispuesto todas las herramientas para que la ciudadanía realice sus trámites ante la entidad de manera gratuita y sin necesidad de recurrir a intermediarios.

Cordialmente,



EDITH GOMEZ BAUTISTA

Directora Técnica de Urbanizaciones y Titulación(E)

Fecha de radicación: 02-07-2024

Adjunto: Informe de gestión

Proyectó: MICHEL ANGEL ORTIZ ACEVEDO - DIR. URBANIZACIONES Y TITULACIÓN

